

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.011 // REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SIMOSA C.A.,-----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy cinco de Julio del dos mil once, ante
mí, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto
de éste Cantón, comparece: la compañía SIMOSA C.A.,
legalmente representada por el señor ESTEBAN CDID SIMON
SAMAN, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con la
copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor, y que se
encuentra vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil
del cantón Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad,
Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que
es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIMOSA
C.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento y
suscripción de la presente Escritura Pública la compañía SIMOSA
C.A., legalmente representada por el señor ESTEBAN CDID
SIMON SAMAN, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita
con la copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor,
que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el Registro

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 Mercantil del cantón Guayaquil,- Desde ya se deja expresamente
2 establecido que, para efectos del presente instrumento, a la
3 compañía SIMOSA C.A., se la podrá identificar además como la
4 "COMPAÑIA"- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.**
5 **UNO.-** La compañía SIMOSA C.A., se constituyó mediante
6 Escritura Pública otorgada el diez de Abril de mil novecientos
7 ochenta y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
8 Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de mil novecientos
10 ochenta y siete, con un capital social de CINCO MILLONES DE
11 SUCRES (S/. 5'000.000,00), y domicilio principal en la ciudad de
12 Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Luego de su Constitución se han
13 efectuado aumentos de capital y reformas del Estatuto Social que
14 constan en los siguientes instrumentos: **DOS. TRES.-** Aumentó su
15 capital social a la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
16 SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.557'000,000), mediante
17 Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón
18 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el diez de Enero de
19 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiseis de Abril de mil
21 novecientos noventa y cinco.- **DOS. CUATRO.-** Realizó la
22 conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados
23 Unidos de America, incrementó el valor de las acciones de diez
24 mil sucres a un dolar cada una, aumentó su capital social en la
25 cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, con la consecuente reforma de su Estatuto Social,
27 quedando su capital social en la suma de OCHOCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00),

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 dividido en ochocientas acciones del valor de un dolar de los
2 Estados Unidos de America cada una, conforme consta de la
3 escritura pública otorgada el diez de Abril del dos mil uno, ante el
4 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Perez
5 Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
6 el cinco de Diciembre del dos mil dos. **CLAUSULA TERCERA:**
7 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
8 Esteban Cdid Simon Saman, en su calidad de GERENTE y
9 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía denominada SIMOSA
10 C.A., cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General
11 Extraordinaria de la COMPAÑIA, en sesión celebrada el veintidos
12 de Junio del dos mil once, declara: **TRES. UNO.-** Se reforma el
13 estatuto social de la compañía, en lo que respecta al CAPITULO
14 PRIMERO en su ARTICULO SEGUNDO donde hace referencia al
15 OBJETO SOCIAL de la compañía, el mismo que de ahora en
16 adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La
17 compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades de
18 adquisición y tenencia de acciones, participaciones y derechos en
19 sociedades. A la compra, venta, permuta, administración y
20 arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de
21 cualquier genero, a la promoción de urbanizaciones y a la venta
22 de lotes de terreno en dichas urbanizaciones. La compañía no se
23 podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación
24 financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda
25 clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y
26 que tengan relación con su objeto social". **CLAUSULA CUARTA:**
27 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Esteban Cdid Simon
28 Saman, por los derechos que representa en su calidad de Gerente

M. Simón

R. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 de la compañía SIMOSA C.A., declara bajo la gravedad de
2 juramento, que la compañía que representa, no es ni ha sido
3 contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con
4 ninguna de sus instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones
5 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
6 (I.E.S.S.).- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.**- En virtud de
7 las atribuciones concedidas por la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas, Esteban Cdid Simon Saman, en calidad de Gerenté y
9 Representante Legal de la COMPAÑIA, autoriza a la señora
10 Abogada Yamel Romero Arecco y al Abogado Johnny Panchana
11 Gonzalez, para que en forma indistinta y con las más amplias
12 atribuciones, efectúen y presenten, individual o conjuntamente,
13 todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener
14 la aprobación de este instrumento; y las reformas que contienen,
15 por la Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones
16 y marginaciones que se requieran en Notarías, Registro
17 Mercantiles, de la Propiedad y Sanitario y ante cualquier otra
18 entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.-
19 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo
20 para la validez de esta escritura pública. Firmado Abogada Yamel
21 Teresa Romero Arecco, registro numero siete mil novecientos
22 ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
23 **AQUI LA MINUTA** presentada por el otorgante, en cuyo
24 contenido se ratifica, dejándola elevada a Escritura Pública para
25 que surta plenos efectos legales, quedando además agregados los
26 documentos de Ley.- En consecuencia el compareciente se ratifica
27 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
28 la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SIMOSA C.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veintidos de Junio del dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule en esta ciudad, se llevo a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIMOSA C.A., con la asistencia de los siguientes señores accionistas; El señor XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones; El señor ESTEBAN CDID SIMON SAMAN, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de US \$ 800,00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo que respecta al Objeto Social de la compañía;

2.- Conocer y resolver cualquier asunto relacionado con los anteriores;

Preside la sesión su titular señor Xavier Domingo Simon Saman, actuando en la Secretaría el Gerente señor Esteban Cdid Simon Saman.

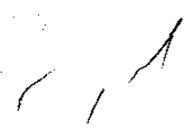
Se deja constancia que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Artículo 239 de la Ley de Compañías



El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los Accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a conocer el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo que respecta al capítulo primero en el artículo segundo donde hace referencia al Objeto Social de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: **“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades de adquisición y tenencia de acciones, participaciones y derechos en sociedades. A la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier género, a la promoción de urbanizaciones y a la venta de lotes de terreno en dichas urbanizaciones. La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social”. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad de votos reformar el antedicho capítulo en su artículo antes descrito. El Presidente declara que con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto de la reforma del Estatuto Social.

Aprobado como ha sido la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás diligencias legales, a fin de obtener su plena validez y en definitiva para que surta pleno efecto la antedicha reforma del Estatuto Social.



No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN. Presidente; f) ESTEBAN CDID SIMON SAMAN. Gerente; f) XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN. Accionista; f) ESTEBAN CDID SIMON SAMAN. Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía SIMOSA C.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 22 de Junio del 2011

ESTEBAN SIMON SAMAN
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

D. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



SIMOSA C.A.

Guayaquil, 26 de Abril del 2.010

**SEÑOR
ESTEBAN CDID SIMON SAMAN
CIUDAD**

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **SIMOSA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social, y en reemplazo del señor Hector Holger Gomez Gomez, cuyo nombramiento fue inscrito el diecinueve de Septiembre del 2008, quien renunciara al cargo.

A usted como **GERENTE** le corresponde la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

SIMOSA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini el 10 de Abril de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Mayo de 1.987

Atentamente

**XAVIER SIMON SAMAN
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 26 de Abril del 2.010

**ESTEBAN SIMON SAMAN
GERENTE**

C.C. No. 090870221-0

Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 20.102
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SIMOSA C.A.**, a favor de **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**, a foja **45.736**, Registro Mercantil número **8.561**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **114.608**, del Registro Mercantil del **2008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20102



3

REVISADO POR:

de.



REGISTRO
independiente
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SIMON SAMAN
ESTEBAN CID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
BOUVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LINA MARIA
ARISTIZABAL RIVERA

No.
090670221-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. CC. EMPRESARIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2009-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Jefe de Oficina

V4344 V4244



90014884

R. D. ...

R. D. ...
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

257-0022 NÚMERO
0906702210 CEDULA

SIMON SAMAN ESTEBAN CID

GUAYAS GUAYACUIL
PROVINCIA CANTÓN
ROCAFUERTE ZONA
PARROCIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

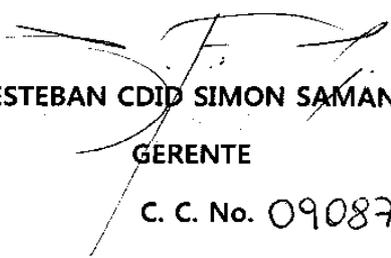


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
2 Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
4 todo lo cual **DOY FE**.

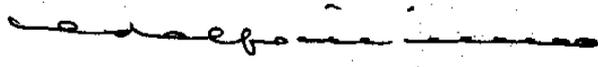
5 **p. Compañía SIMOSA C.A..**

6 RUC. No. 0990862370001

7
8 
9 **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**

10 **GERENTE**

11 C. C. No. 0908702210

12
13 
14 **EL NOTARIO**

15
16
17 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO,**

18 **QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



22 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
23 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
DEL CANTON GUAYAQUIL



R. Dimas A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Dimas A.

RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-6-11 0004645**, suscrita por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Agosto del 2011, al margen de la matriz de fecha 5 de Julio del 2011, otorgada ante el Notario Titular décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel que contiene la escritura de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIMOSA C.A. LO CERTIFICA.** - EL NOTARIO. - Guayaquil, 25 de Agosto del 2011



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.489
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:17:00

Nº 09186

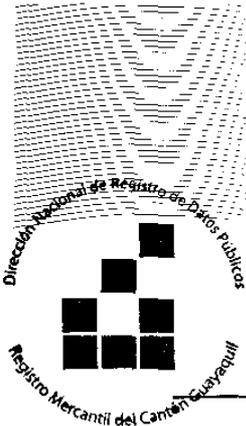
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0004645, dictada el 22 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SIMOSA C.A.**, de fojas 76.749 a 76.762, Registro Mercantil número 15.250.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52489



\$

REVISADO POR: *J*



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

